

RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS SELECCIONADAS CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PARTICIPAR EN PROGRAMAS INTENSIVOS DE CORTA DURACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+, CURSO 2026-2027

De acuerdo con la Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, de fecha 6 de julio de 2026, por la que se hacen públicas las bases de la convocatoria de estancias académicas en el marco de los Programas Intensivos Combinados (BIP) y Movilidades Combinadas de Corta Duración organizados por instituciones de educación superior socias en el marco del programa Erasmus+ 2021-2027, en los que la UPO actúa como institución de envío,

Este Rectorado resuelve:

Primero: Aprobar la **relación definitiva de aspirantes seleccionados/as**, para la movilidad de corta duración EPICUR AUTUMN SCHOOL "Neo-Security of Borders: A Threat to European Values?" que se recoge en el **Anexo I** de la presente Resolución.

Segundo: Publicar la presente Resolución en el Tablón Electrónico Oficial <https://www.upo.es/teo>

Esta resolución pone fin a la vía administrativa. Contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que alternativamente pueda interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta.

La Vicerrectora de Internacionalización

(Fdo.: P.D.C.: R.R. de 16/06/2025, BOJA N° 132 de 11/07/2025)
Marián Morón Martín

Código Seguro De Verificación	pBjwZIDwZ8Pj98pv06Gdpw==	Fecha	24/09/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria de los Angeles Moron Martin		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/pBjwZIDwZ8Pj98pv06Gdpw%3D%3D	Página	1/2



ANEXO I – RELACIÓN DEFINITIVA DE SELECCIONADOS/AS

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	NOTA MEDIA	CÓDIGO TITULACIÓN	PUNTUACIÓN IDIOMA	RESULTADO
5081	ANAYA LÓPEZ	VICTOR JOSÉ	9,21	DJP	3,125	TITULAR
2319	VADILLO GONZALEZ	DIEGO	8,65	DSO	3,125	TITULAR
8201	SAHUQUILLO RUBIO	MARTA	6,31	DAE	3,125	TITULAR
8668	CAÑETE QUIÑONES	FRANCISCO JAVIER	8,14	GSLG	2,5	SUPLENTE 1
8218	RODRÍGUEZ GARCÍA	LUCÍA	8,03	XSYP	2,5	SUPLENTE 2
1285	MARTINEZ SILLERO	ANA	7,99	XSYP	3,125	SUPLENTE 3

Código Seguro De Verificación	pBjwZIDwZ8Pj98pv06Gdpw==	Fecha	24/09/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria de los Angeles Moron Martin		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/pBjwZIDwZ8Pj98pv06Gdpw%3D%3D	Página	2/2

